

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral, de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2929/2023, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Mediante Orden 2929/2023, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 13 de diciembre), Corrección de Errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 26 de diciembre de 2023), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la mencionada Orden de convocatoria Comunidad de Madrid número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas señaladas en el párrafo anterior se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante Notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General

#### RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de marzo de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

#### ANEXO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN (GRUPO V, NIVEL 2, ÁREA B), DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

*Tribunal calificador*

Presidentes:

- Titular: D.<sup>a</sup> María José Luengo Fernández.
- Suplente: D. Luis Damián Berzal Gómez.

## Secretarios:

- Titular: D.<sup>a</sup> Mercedes García Gómez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Trinidad.

## Vocales:

- Titular: D.<sup>a</sup> María Monserrat Merencio Peñalba.
- Suplente: D. Andrés Zarrías Torres.
- Titular: D.<sup>a</sup> Cristina Urda Paul.
- Suplente: D. Julio Ángel Rodríguez Gómez.
- Titular: D.<sup>a</sup> Amada González de la Peña.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Paz Campos Escribano.

(03/4.537/25)

